

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 21

Miércoles, 1 de Septiembre de 1982

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

pág.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Orden de 18 de agosto de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 3.000 m² de superficie, sita en el paraje "La Camorra", propiedad del Ayuntamiento de Teba (Málaga), con destino a nave industrial 363
- Orden de 18 de agosto de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 1.620 m², que se segrega de otra finca de mayor cabida sita en la prolongación de la calle La Roldana, propiedad del Ayuntamiento de Luque (Córdoba), con el fin de construir en dicha parcela viviendas de protección oficial 364
- Orden de 17 de Agosto de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), la aprobación de un Reglamento para concesión de subvenciones a Organismos, Entidades y Particulares 364
- Orden de 17 de agosto de 1982, por la que se autoriza a la Excm. Diputación Provincial de esta Capital, la creación de una Sociedad Anónima Provincial de Información 364
- Orden de 16 de agosto, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Camas (Sevilla), la Constitución del Patronato Deportivo Municipal y de su Reglamento 365

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía, de Málaga, por las que se autorizan y declaran la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan 365

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

- Resolución de 31 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Saucejo-Morón de la Frontera con prolongación a Sierra de Yeguas (V-1.244: SE-31) 369
- Resolución de 3 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público regular de Transporte de viajeros por carretera entre Morón de la Frontera y Sevilla (V-2.159: SE-59) 370
- Resolución de 3 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público regular de Transportes de viajeros por carretera entre Olvera-Sevilla con Higuera-desviación de El Arahal a Morón de la Frontera (V-2.004: ca: SE-58) 370
- Resolución de 24 de marzo de 1982, de la Dirección General de Transportes por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de Servicio Público Regular de Transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Granada y Peligros con Higuera a Albolete V-2.162 370
- Resolución de 5 de marzo de 1982, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de las concesiones de Servicios Públicos Regulares de Transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Almería-Níjar e Higuera V-469 y entre Almería y Rodalquilar V-534 370
- Anuncio de información pública de la Jefatura de Transportes de la Segunda Zona, sobre solicitud de modificación del Servicio Público Regular de Transporte de viajeros por carretera entre Andújar y Córdoba V-2.544 j: CO-56 370

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 18 de agosto de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 3.000 m² de superficie, sita en el paraje «La Camorra», propiedad del Ayuntamiento de Teba (Málaga), con destino a nave industrial.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece

de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 3.000 m² de superficie, sita en el paraje «La Camorra», propiedad del Ayuntamiento de Teba (Málaga), con destino a nave industrial, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión

del día quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 90, de veintiuno de abril del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Dicha parcela se segrega de una finca de mayor cabida, cuyos linderos y demás circunstancias se reflejan en la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad de Campillos, y está valorada en 300.000 pesetas, a razón de 100 pesetas el metro cuadrado.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Teba (Málaga).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 18 de agosto de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 18 de agosto de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 1.620 m², que se segrega de otra finca de mayor cabida sita en la prolongación de la calle La Roldana, propiedad del Ayuntamiento de Luque (Córdoba), con el fin de construir en dicha parcela viviendas de protección oficial.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por este Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1. Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 1.620 m², que se segrega de otra finca de mayor cabida sita en la prolongación de la calle La Roldana, propiedad del Ayuntamiento de Luque (Córdoba), con el fin de construir en dicha parcela viviendas de protección oficial, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 121, de veintiocho de mayo del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: dicha parcela se descompone en dos zonas, una en la prolongación de la acera de los números pares de la calle La Roldana, de 900 m² de superficie, y otra en la prolongación de la misma calle, pero correspondiente a los números impares, con una superficie de 700 m². Dicha parcela está valorada en 243.000 pesetas, a razón de 150 pesetas el metro cuadrado.

2. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Luque (Córdoba).

3. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de agosto de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 17 de agosto de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), la aprobación de un Reglamento para concesión de subvenciones a Organismos, Entidades y Particulares.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilustrísimo Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba); la aprobación de un Reglamento para concesión de subvenciones a Organismos, Entidades y Particulares, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 163, de veinte de julio del mismo año).

2.º Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 17 de agosto de 1982, por la que se autoriza a la Excm. Diputación Provincial de esta capital, la creación de una Sociedad Anónima Provincial de Informática.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado e informado por esa Excm. Diputación Provincial, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de esta Capital, la creación de una Sociedad Anónima Provincial de Informática, aprobada por el Pleno de dicha Corporación en sesiones del día dos y treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 116, de veintidós de marzo del mismo año).

2.º Comunicar la presente autorización a la Excm. Diputación Provincial de esta Capital.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 16 de agosto de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Camas (Sevilla), la Constitución del Patronato Deportivo Municipal y de su Reglamento.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de esta Capital, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar al Ayuntamiento de Camas (Sevilla), la Constitución del Patronato Deportivo Municipal y de su Reglamento, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesiones de cuatro y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 66, de veintidós de marzo y en el núm. 84, de catorce de abril del mismo año).

2.º Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.381 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación Bda. Estación. Final de la misma: C. T. que se proyecta. Término municipal: Pizarra. Tensión en servicio: 10 (20) KV. Tipo de línea: Subterránea. Longitud: 360 metros. Conductor: Aluminio de 95 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 160 KVA. relación 20.000-10.000 ± 5 %/398-230 V. Finalidad: Suministrar energía a sector Bda. Nuestra Señora de los Remedios.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo;

Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.377 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Término municipal: De Nerja a Maro. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 2.349 metros. Conductor: Al-ac de 116,2 mm². Finalidad: Consolidación línea de Nerja a Maro.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.981 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cristóbal Becerra Cortés, con domicilio en Estación Benaolán, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Parauta. Tensión en servicio: 15(20) KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 991 metros. Conductor: al-ac de 54,6 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 50 KVA. relación 20.000-15.000 ± 5% 380-220 V. Finalidad: Suministrar energía al pueblo de Parauta.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 22 de junio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.981 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cristóbal Becerra Cortés, con domicilio en Estación Benaoján, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C. de T. que se proyecta. Término municipal: Igualeja. Tensión en servicio: 15(20) KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 402 metros. Conductor: al-ac de 31,10 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 160 KVA. relación 15.000-20.000 ± 5%/380-220-127 V. Finalidad: Suministrar energía al sector Este de Igualeja.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 22 de junio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1693 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea Campanillas-Alhaurín de la Torre. Término municipal: Málaga. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 5.589 metros. Conductor: al-ac de 54,6 mm². Finalidad: Consolidación línea Campanillas Santa Amalia.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 22 de junio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.658 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Término municipal: Alora y Antequera. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: aérea. Longitud: 4.969 metros. Conductor: al-ac de 116,2 mm². Finalidad: Suministrar energía a zona sur-este Antequera, 2.ª fase, Paredones.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía

eléctricas solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 29 de julio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.649 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida. Término municipal: Antequera. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: Subterránea. Longitud: 2 x 180 metros. Conductor: Aluminio de 150 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación 20.000 ± 5%/380-220 V. Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a conjunto residencial El Parque.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 29 de julio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.599 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea existente a la que sustituye en parte. Término municipal: Ardales.

Tensión en servicio: 66 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 3.215 metros. Conductor: al-ac de 181,6 mm². Finalidad: Modificación línea Gaitanejo-Chorro.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 29 de julio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.650 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Término municipal: Casares. Tensión en servicio: 10(20). Tipo de línea: Aérea. Longitud: 207 metros. Conductor: al-ac de 31,10 mm². Estación transformadora: Tipo intemperie de 50 KVA. relación 20.000-10.000 ± 5%/380-220 V. Finalidad: Suministrar energía a grupo de viviendas Casares.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.530 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación B-5 con entrada y salida en C.T. proyectado o existente. Término municipal: Marbella. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: Subterránea. Longitud 3.400 metros. Conductor: Aluminio de 150 mm². Estación transformadora: Tipo interiores de 5.240 KVA. relación 20.000 ± 5%/398-230 V. Finalidad: Suministrar energía a Pueblo Marino Puerto José Banús.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 29 de julio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.529 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente Villanueva de Algaidas-Cuevas de San Marcos. Término municipal: Villanueva de Algaidas. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 8.389 metros. Conductor: al-ac de 54,6 mm². Finalidad: Suministrar energía a la zona de la Parrilla y otros.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de

noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1509 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente en doble circuito que sale. Final de la misma: De C.T. Huertas de Casarabonela. Término municipal: Casarabonela. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 1.375 m. Conductor: Al-ac de 31,10 mm² y 54,6 mm². Finalidad: Suministrar energía al pueblo de Casarabonela.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.432 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones

eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Benamocarra. Tensión en servicio: 5 (20) KV. Tipo de línea: Aérea y subterránea. Longitud: 1.719+70 metros. Conductor: Al-ac y aluminio de 54,6 y 150 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación 20.000-5.000± 5%/380-220 V. Finalidad: Suministrar energía al pueblo de Benamocarra.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.430 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Málaga, Maestran, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Ronda. Tensión en servicio: 15 (20). Tipo de línea: Subterránea. Longitud: 231 metros. Conductor: Aluminio 95 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA, relación 15.000-20.000± 5%/400-231 V. Finalidad: Suministrar energía a sector sito en San Vicente de Paúl.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regla-

mento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.391 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Rincón de la Victoria. Tensión en servicio: 5 (20) KV. Tipo de línea: Subterránea. Longitud: 270 metros. Conductor: Aluminio de 150 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación 50.000-20.000± 5%/398-230 V. Finalidad: Suministrar energía a Nueva Cala.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES**

Resolución de 31 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre el Saucejo-Morón de la Frontera con prolongación a Sierra de Yeguas (V-1.244: SE-31).

El acuerdo directivo de 31 de Octubre de 1980, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa San Miguel, S. L., por la cesión de su anterior titular, D. Valentín Pérez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha auto-

rización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 8 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

«Resolución de 3 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Morón de la Frontera y Sevilla (V-2.159: SE-59).»

El acuerdo directivo de 3 de noviembre de 1980, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa San Miguel, S. L., por la cesión de su anterior titular, D. Valentín Pérez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión».

Sevilla, 27 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

«Resolución de 3 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Olvera-Sevilla con Higuera-Desviación de Arahal a Morón de la Frontera (V-2.004: ca:SE-58).»

El acuerdo directivo de 3 de noviembre de 1980, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa San Miguel, S. L., por la cesión de su anterior titular, D. Valentín Pérez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión».

Sevilla, 27 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

Resolución de 24 de marzo de 1982 de la Dirección General de Transportes por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Concesión de Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros, Equipajes y encargos por carretera entre Granada y Peligros con Higuera a Albolote V-2.162.

El acuerdo directivo de fecha 24 de marzo de 1982 autorizó la transferencia de la concesión citada a favor de Tranvías Eléctricos de Granada, S. A., por cesión de su anterior titular don Manuel Sánchez Cuesta.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en todos los derechos y obligaciones

de la concesión.

Sevilla, 30 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

Resolución de 5 de marzo de 1982, de la Dirección General de Transportes por la que se autoriza el cambio de titularidad de las Concesiones de servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Almería-Níjar e Higuera V-469 y entre Almería y Rodalquilar V-534.

El acuerdo directivo de 5 de marzo de 1982, autorizó la transferencia de las concesiones citadas a favor de don Manuel López Rodríguez por cesión de su anterior titular Sociedad Anónima Laboral de Transportes Urbanos de Almería (SALTUA).

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 10 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

Solicitud de modificación del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Andújar y Córdoba V-2.544 j:CO-56.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como titular de la concesión de referencia, y en su nombre y representación Autónoma de Transportes por Carretera (ATCAR), ha solicitado la modificación siguiente:

Servicio parcial entre Villa del Río y Córdoba.

Implantación de una nueva expedición completa entre Villa del Río y Córdoba con calendario de días laborables y con el siguiente horario: Salida de Córdoba a las 11 h. 00 m. Salida de Villa del Río a las 12 h. 15 m.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a Información Pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, en la Oficina de esta Jefatura de Transportes de la 2.ª Zona en la provincia de Córdoba, Avda. del Aeropuerto, núm. 6.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a RENFE, a los Ayuntamientos de Córdoba, Alcolea, El Carpio, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río, a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, don Manuel Sánchez Navas, Automóviles Interurbanos, S. A., Transportes Ureña, S. A., La Unión de Benisa, S. A., Autocares Priego, S. A., y Auto-transportes López, S. A., y a todos aquellos que exploten itinerarios con algún punto de contacto con la modificación solicitada y puedan resultar afectados por la misma.

Sevilla, 2 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General